



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA**

NUMERO DE COMPROMISO:

5-42708C1-18

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:
Arquitectura Dinámica S.A. de C.V.

Convenio Modificatorio al Monto y Adicional al Plazo, de Prorroga y diferimiento en igual plazo a la fecha de terminación de los trabajos al contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios.

REGISTRO PATRONAL IMSS:
B071687310

NÚMERO DE CONTRATO:
2-14090015-5-42708

DE FECHA:
20 de septiembre de 2016

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:
0000092375

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:
IO-019GYR119-E70-2016

FECHA DE ASIGNACIÓN:
14 de septiembre de 2016

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
ADI82061016A

NÚMERO DE CONVENIO:
2-14090015-5-42708C1-18

DE FECHA:
14 de noviembre de 2018

DOMICILIO FISCAL:

**Heriberto Frías No. 903-B, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Teléfono: 5687 7237 / 5536 3072
E-mail: arquitectura_dinamica@hotmail.com**

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: **MARCAR CON UNA X**

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: (X)
LICITACIÓN PÚBLICA:

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	09	Delegación Guanajuato
Tipo de unidad		Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2
Consecutivo de unidad		HGZ/MF No.2
Dirección	01	Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Coordinación	30	Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Servicio	000	División de Proyectos Nivel Central

DOMICILIO DEL INMUEBLE: **Avenida Reforma, Número 307, Colonia Gámez, Código Postal 36650, en Irapuato Guanajuato.**

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR: **Desarrollo de dos Proyectos Ejecutivos para dos diferentes acciones en el HGZ/MF No. 2, en Irapuato, Gto.**

1. Proyecto Ejecutivo para la Implementación de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales
2. Proyecto Ejecutivo para la Ampliación y Remodelación del Servicio de Urgencias.

FECHA DE INICIO
17 de marzo de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN
09 de julio de 2017

Número de obra
14090015

CONCEPTO:

Desarrollo de dos Proyectos Ejecutivos para dos diferentes acciones en el HGZ/MF No. 2, en Irapuato, Gto.

1. Proyecto Ejecutivo para la Implementación de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales
2. Proyecto Ejecutivo para la Ampliación y Remodelación del Servicio de Urgencias.

OFICIO DE LIBERACION DE INVERSIÓN:

NUMERO:099001/6B3000/6B30/OP18/092/0392 FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2018;
NUMERO:099001/6B3000/6B30/OP18/179/1132 FECHA: 23 DE MAYO DE 2018;
ACDO.AS3.HCT.310118/8.P.DF FECHA 31 DE ENERO DE 2018
ACDO.AS3.HCT.250418/108.P.DF FECHA 25 DE ABRIL DE 2018 y
ACDO.AS3.HCT.131217/329.P.DF. FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2017

IMPORTE DEL CONTRATO:

\$2'373,076.02 (Dos millones trescientos setenta y tres mil setenta y seis pesos 02/100 M.N.)

AUMENTO AL MONTO:

\$354,178.93 (Trescientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y ocho pesos 93/100 M.N.) más IVA

PLAZO DEL CONTRATO: 90 días naturales

AUMENTO AL PLAZO: 115 días naturales

ANTICIPOS:

PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL	N/A	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD	N/A	IMPORTE N/A	APLICACIÓN: N/A

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO EN ESTIMACIONES


IMPORTE DE LAS GARANTIAS
\$35,417.89 más IVA

Otorga Compromiso

Por el Área Responsable de la Contratación

Acepta Compromiso

Por el Contratista


C. Diego Antonio Acevedo Nuevo
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal

Arquitectura Dinámica S.A. de C.V.

C. Lino Andrés García Morales
Administrador Único

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99 y 100 de su Reglamento.

OBSERVACIONES:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 2-14090015-5-42708C1-18

N° de compromiso 5-42708C1-18

Convenio Modificatorio al Monto y Adicional al Plazo, de prórroga y diferimiento en igual plazo a la fecha de terminación de los trabajos, N° 2-14090015-5-42708C1-18 al Contrato de Servicios Relacionados con Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 2-14090015-5-42708, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se denominará “**El Instituto**”, representado en este acto, por el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal**; y por la otra, **Arquitectura Dinámica S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Lino Andrés García Morales** en su carácter de **Administrador Único** a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Contratista**”; a quienes en forma conjunta se les denominará “**Las Partes**”; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Antecedentes

PRIMERO. Con fecha 20 de septiembre de 2016, “**El Instituto**” y “**El Contratista**”, celebraron el Contrato de Servicios Relacionados con Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 2-14090015-5-42708, relativo al “**Desarrollo de dos Proyectos Ejecutivos para dos diferentes acciones en el HGZ/MF No, 2, en Irapuato, Gto. 1. Proyecto Ejecutivo para la Implementación de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales 2. Proyecto Ejecutivo para la Ampliación y Remodelación del Servicio de Urgencias**”, por un monto de **\$2'373,076.02 (dos millones trescientos setenta y tres mil setenta y seis pesos 02/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con plazo de ejecución de **90 (noventa) días naturales** a iniciarlos el **21 de septiembre de 2016** y a terminarlos a más tardar **19 de diciembre de 2016**.

SEGUNDO. La adjudicación del Contrato a que se refiere el **Antecedente** anterior, se llevó a cabo mediante el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Número **IO-019GYR119-E70-2016**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 4, 27 fracción II, 43, 44 y 45, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia.

TERCERO. Con fecha 01 de noviembre de 2016, se formalizó el Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal Parcial, en la que se reconocen 75 días naturales, quedando como fecha de reanudación de los trabajos al **15 de enero de 2017**.

CUARTO. Con fecha 16 de enero de 2017, se formalizó Segunda Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal Parcial, en la que se reconocen **30 días naturales**, quedando como fecha de reanudación de los trabajos al **14 de febrero de 2017**, sustentando la reprogramación de la fecha de terminación contractual por el citado periodo de **30 días naturales**, comprendidos del **04 de marzo de 2017 al 03 de abril de 2017**.

QUINTO. Con fecha 26 de enero de 2017, se formalizó Acta Circunstanciada Complementaria y/o Adenda de Suspensión Temporal Parcial, en la que se estableció la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 2-14090015-5-42708C1-18

N° de compromiso 5-42708C1-18

reanudación de los trabajos a partir del 27 de enero de 2017 y se reprogramó la fecha de terminación contractual al **16 de marzo de 2017**.

SEXTO. Derivado de la necesidad de replantear en su Totalidad los Anteproyectos elaborados por “La Contratista” en Octubre de 2016, obligando en consecuencia a reprogramar a partir del 27 de enero de 2017 (fecha de reanudación de los trabajos), los plazos de ejecución originalmente ofertados por la empresa para el desarrollo de los conceptos relativos a los Anteproyectos y a los Proyectos Ejecutivos, de acuerdo con los Programas de Ejecución iniciales, mismo que fueron de 14 días naturales y 62 días naturales respectivamente y que conjuntamente suman un plazo total de 76 días naturales que, en sustitución de los 49 días naturales que restaban al programa primigenio al momento de iniciar la suspensión, representan una diferencia de **27 días naturales**, por lo que es menester reprogramar la terminación de los trabajos del **16 de marzo de 2017 al 12 de abril de 2017**.

SEPTIMO. Derivado del retraso de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y de la Delegación Estatal de Guanajuato para validar los Anteproyectos, el contratista no pudo iniciar el Proyecto Ejecutivo dentro del plazo establecido en el Programa de Ejecución, lo que causó que el inicio del Proyecto Ejecutivo fuera al 09 de mayo de 2017; es decir **88 días** posteriores al periodo de 14 días que originalmente se habían programado para el desarrollo de los Anteproyectos.

Declaraciones

1. “El Instituto” declara que:

1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

1.2. Su representante, el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo**, con el carácter ya mencionado, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio en representación de “**El Instituto**”, y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número 70,912 de fecha 27 de julio de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública N° 13, de la Ciudad de México, como titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria adscrita a la Dirección de Administración¹, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, Fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación.

1.3. El **C. Federico López Rosas**, Titular de la División de Proyectos, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en la celebración del presente convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 2-14090015-5-42708C1-18

N° de compromiso 5-42708C1-18

numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

1.4. El **C. Armando Israel Guerra Moreno**, Titular de la División de Concursos y Contratos interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente contrato, en el ámbito de su respectiva competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

1.5. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la **Arq. Elizabeth Bautista Garcia**, en su carácter de Residente de Servicios de “**El Instituto**”, y el Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, emitió el dictamen técnico sin número, de fecha 17 de septiembre de 2018, que funda y motiva el presente convenio modificatorio al monto y adicional al plazo y que como **Anexo N° 1** se integra al presente convenio.

1.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal y como se desprende de los acuerdos números **ACDO.AS3.HCT.310118/8.P.DF FECHA 31 DE ENERO DE 2018**, **ACDO.AS3.HCT.250418/108.P.DF FECHA 25 DE ABRIL DE 2018**, **ACDO.AS3.HCT.131217/329.P.DF. FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2017**, **099001/6B3000/6B30/OP18/092/0392 FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2018**; **099001/6B3000/6B30/OP18/179/1132 FECHA: 23 DE MAYO DE 2018**;

1.7. Existe la necesidad de modificar el Contrato a que se refiere el Antecedente **PRIMERO**, del presente instrumento jurídico, en los elementos que a continuación se indican, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59, primer y segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Aumentar el monto, en un porcentaje del **14.92%** (catorce punto noventa y dos por ciento), con relación al monto originalmente pactado.

Aumentar el plazo, en un porcentaje del **30.00%** (treinta punto cero por ciento), en relación con el plazo originalmente pactado.

Prorrogar y diferir en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, 88 (ochenta y ocho) días naturales al 09 de julio de 2017, en razón a la revisión de los Anteproyectos hasta su validación por parte de las áreas normativas facultadas para tal efecto.

1.8. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en Calle Durango N° 291, Primer Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 2-14090015-5-42708C1-18

N° de compromiso 5-42708C1-18

2. "El Contratista" declara que:

2.1. Conoce el alcance de las modificaciones objeto del presente Convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

2.2. Acredita la personalidad de su representante, para la firma de este convenio, mediante el testimonio que contiene la escritura pública número 17,085, de fecha 04 de junio de 1982, pasada ante la fe del Licenciado Vicente Bermúdez Acuña, Titular de la Notaría Pública número 11, del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 00050323, de fecha 5 de junio de 1982, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.

2.3. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este contrato, el ubicado en **Heriberto Frías No. 903 B, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.**

En tal virtud en términos de los artículos 59, primer y segundo párrafos, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como 99 y 100 de su Reglamento, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio al Monto y Adicional al Plazo al contrato que se alude en el Antecedente **PRIMERO**, sujetándose a las siguientes:

Cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- Las partes acuerdan aumentar el monto y plazo del contrato mencionado en el Antecedente **PRIMERO**, del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en la **Declaración 1.5**, obligándose "**El Contratista**", a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de "**El Instituto**", de conformidad con el Programa de Ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajo; Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado dividido en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de la Mano de Obra; Programa de Erogaciones calendarizado y cuantificado dividido en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de los materiales y equipo de instalación permanente; Programa de Erogaciones calendarizado y cuantificado dividido en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de la Maquinaria, Equipo de construcción y herramienta identificando su tipo y características; Programa de Erogaciones calendarizados y cuantificados dividido en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de utilización del personal profesional Técnico, Administrativo y de Servicio, que como anexos firmados por el Representante Legal de "**El Contratista**" y el Residente de obra de "**El Instituto**" forman parte integrante del presente convenio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 2-14090015-5-42708C1-18

N° de compromiso 5-42708C1-18

SEGUNDA.- AUMENTO AL MONTO. “EL INSTITUTO” y “EL CONTRATISTA”, convienen en aumentar en un porcentaje del **14.92% (catorce punto noventa y dos por ciento)**, el monto pactado en la Cláusula Tercera del Contrato referido en el Antecedente **PRIMERO**, equivalente a **\$354,178.93 (Trescientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y ocho pesos 93/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, mismo que sumado al monto contractual de **\$2'373,076.02 (Dos millones trescientos setenta y tres mil setenta y seis pesos 02/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, resulta un importe total de **\$2,727,254.95 (Dos millones setecientos veintisiete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 95/100 M.N.)** más el Impuesto el Valor Agregado mismo que se sujetará al Listado de Conceptos, que forma parte integrante de este instrumento jurídico.

TERCERA.- PLAZO.- “El Instituto” y “El Contratista”, convienen en aumentar el plazo de ejecución de los trabajos en **27 (veintisiete)** días naturales, lo que representa un porcentaje del **30.00% (treinta punto cero por ciento)** en relación al plazo originalmente pactado, mismos que sumados al plazo de ejecución del contrato de origen de **90 (noventa)** días naturales, corresponden a un plazo total de **117 (ciento diecisiete)** días naturales, por lo que el presente convenio aumenta el plazo, del **17 de marzo de 2017 al 12 de abril de 2017**; cuya realización de los trabajos se sujetará a los programas referidos en la cláusula primera del presente convenio.

CUARTA.- Prorrogar y diferir en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, **88 (ochenta y ocho)** días naturales al **09 de julio de 2018**.

QUINTA.- GARANTÍAS- A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este convenio “El Contratista” entrega a “El Instituto” al día de su firma, un endoso aumentando la vigencia del plazo de ejecución a la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del convenio, lo anterior de conformidad con los artículos 98 fracción II y 99 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de la garantía entregada con anterioridad en relación al mismo.

SEXTA.- NO NOVACIÓN: Las partes convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o nova el Contrato de Servicios Relacionados con Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 2-14090015-5-42708 y, por ende, con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.

SEPTIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.



Convenio N° 2-14090015-5-42708C1-18

N° de compromiso 5-42708C1-18

Previa lectura y debidamente enteradas “**Las Partes**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a los **14 días del mes de noviembre del 2018.**

Por “El Instituto”	Por “El Contratista”
<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.35 y 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Área Responsable de la Contratación</p>  <hr/> <p>C. Diego Antonio Acevedo Nuevo Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>  <hr/> <p>C. Armando Israel Guerra Moreno Titular de la División de Concursos y Contratos</p>	<p>Arquitectura Dinámica Sociedad Anónima de Capital Variable</p>  <hr/> <p>C. Lino Andrés García Morales Administrador Único</p>
<p>En términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 y 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos</p>  <hr/> <p>C. Federico López Rosas Titular de la División de Proyectos</p>	<p>Superintendente de servicios</p>  <hr/> <p>C. Adriana García Loredo</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 2-14090015-5-42708C1-18

N° de compromiso 5-42708C1-18

Las firmas que anteceden forman parte del Convenio Modificatorio al Monto y Adicional al Plazo, de prórroga y diferimiento en igual plazo a la fecha de terminación de los trabajos al contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios. **N° 2-14090015-5-42708C1-18.**

¹ De conformidad con el artículo 3, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece como Dirección Normativa a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, la cual cambió su denominación por la de Dirección de Administración, por Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED, contenido en el oficio número 09-9001-03 0000/06563 de fecha 11 de diciembre de 2013, emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.